



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Firma Conjunta Especial

Número:

Referencia: 838 Sesión Ordinaria: 26 de agosto de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 26 de agosto de 2024

ACTA N° 838

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. PATRICIA SILVETTI

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: CAGLIERO, Leandro R. - DOTTI, Gustavo D.

PROFESORES ADJUNTOS: VAY, Cristian D. - PONT, Federico M. - DOMÍNGUEZ, Mariano J.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: ACOSTA, Araceli N. - ORIGLIA, Marcos M. - STASYSZYN, Federico A.

EGRESADOS: CASTELLANO, Nesvit E. - BENCHARSKI, Constanza

NODOCENTES: BARSOTTI, Mariano

ESTUDIANTES: SANDEZ, Víctor R. - SACKS, Alana - GIORDANO, Bruno J. - MONTEODORO, Facundo A.

-En la ciudad de Córdoba, a veintiséis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, se reúne el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora

Decana, Dra. Silvetti.

-Es la hora 9 y 15.

Informe Sra. Decana

01.

Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día 20 de agosto de 2024.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Buenos días, señoras y señores consejeros.

Respecto al informe mío respecto al Consejo Superior, no ha habido ningún tema relevante en lo que ha sido la Comisión de Reglamento y Vigilancia, hubo un profesor consultor pedido por la Facultad de Ciencias Médicas.

Salió aprobado en la comisión, para que ya salga y entre en la sesión del Consejo Superior la modificación en lo que es el bachiller universitario; es un expediente de la mesa de entrada de la Secretaría Académica de la Universidad -que es el expediente 2024-512647, si a alguien le interesa mirarlo-, es para hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos, en consecuencia, aprobar el proyecto de ordenanza que obra en el orden 14 de ese expediente, referido al título de bachiller universitario, teniendo en consideración lo que ha sido asesorado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el orden 19 de ese expediente -por si alguien lo quiere controlar, les pasé el número.

Después, se pidieron aprobación para el reglamento de carreras de posgrado de la Facultad de Arquitectura, aprobar las direcciones de los institutos de doble dependencia, evaluaciones de la Comisión Asesora de Evaluación Docente, rectificaciones de algunas resoluciones que vinieron mal. Y después, había algunos recursos de consideración jerárquicos presentados en algunos casos por docentes y en otros casos por nodocentes.

Esos han sido en general todos los temas que tuvo solamente la Comisión de Vigilancia y Reglamento, del día 20 de agosto.

Sr. Consej. (Stasyszyn).- ¿Mencionaste la doble dependencia aprobada?

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Sí, es la institución de doble dependencia, es el punto 4 del Orden del Día, hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en la nota de orden 25 del expediente correspondiente, que es el 2024-560714. Y en consecuencia autorizar el llamado al concurso y designar jurado que intervendrá en la selección del cargo de director o directora regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET, Centro de Investigaciones en Bioquímica, Clínica e Inmunología.

En la comisión anterior, que fue la del 13 de agosto -si están interesados en esas cosas en particular- se hizo lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y se autorizó el llamado a concurso para la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia, Centro de Investigaciones en Química Biológica de Córdoba, el CIQUIBIC también.

Sr. Consej. (Stasyszyn).- Pero es llamado a director.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Son llamados a director. Y el anterior, hubo uno también para

farmacología; si hay alguno en particular por el Observatorio o algo así que están interesados.

Sr. Consej. (Stasyszyn).- No, había entendido que había una nueva actividad con doble dependencia.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- No, son llamados de autoridades. Eso respecto al Consejo Superior.

02. Varios.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Les voy a solicitar y les comento porque el día 12 de agosto, en la sesión del Consejo Directivo, en el punto 18, se aprobó lo siguiente -estoy hablando porque lo quiero solicitar que se trate sobre tablas esto, pero la primera cuestión es anular ese punto para ser tratado sobre tablas hoy-, es el punto 18, expediente 2024-485611, "la doctora Araceli Acosta solicita se designe un profesor o profesora ayudante A con dedicación simple, en la sección Computación, utilizando el orden de mérito resultante de la selección interna, dispuesta por la resolución del Consejo Directivo 320/2024, para cubrir la renuncia al cargo de ayudante A de Tadeo Cocucci. La comisión, en su dictamen, considera que la solicitud de la doctora Acosta y recomienda utilizar el orden de mérito solicitado una vez que sea aprobado y se haya cumplido con todos los plazos correspondientes".

Ese punto fue así, la semana pasada estaba en condiciones, pero hubo dos días de paro nodocente y después la persona que estaba encargada del tema, el expediente estaba metido en lugar de un buzón grupal, en el buzón personal, entonces no se tiene acceso. Hubo una serie de enfermos en la parte administrativa, como para poder llevar adelante lo que era la aprobación con una resolución decanal ad referéndum del orden de mérito y tampoco se había aprobado la licencia de Tadeo Cocucci.

Entonces, lo que solicito primero es dejar sin efecto el punto 18 de la sesión anterior. Y presentar sobre tablas ahora lo siguiente, el orden de mérito de esa selección interna, que fue por el llamado 320, que leí recién; aceptar la renuncia de Cocucci, que es un cargo que queda vacante que se puede llenar con ese orden de mérito; y en tercer lugar, designar a la primera persona, que salía con aceptar el orden de mérito del llamado de la 320. Eso sería el orden, si están de acuerdo, que se tratara sobre tablas al final.

Sra. Consej. (Acosta).- A la segunda persona.

Sr. Consej. (Vay).- No entendí. Estábamos haciendo lo mismo que no se pudo hacer porque hubo temas burocráticos.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Claro, porque en ese momento no se habían dado los plazos para que las personas fueran notificadas, que después de que son notificadas tienen tres días y pueden impugnar o pedir ampliación de dictamen, eso no se pudo cumplir. Entonces, una vez ahora que está resuelto, como no lo pudimos designar, bajamos ahí y lo ponemos sobre tablas en esta sesión. Esa sería la idea, ¿si están de acuerdo?

- *Asentimiento.*

Eso pasaría a ser el punto 28 bis.

En los Varios les podría comentar que el martes pasado hubo una reunión que llama normalmente al rector una vez al mes, casi siempre los martes a principios del mes, en donde nos informó respecto a ese porcentaje de fondos para gastos de funcionamiento que acomodó la nación, teniendo en cuenta que estábamos trabajando con el reconducido del presupuesto nacional, reconducido 2023. Comentó así en general y que en los próximos días, esperemos que sea esta semana, a más tardar la próxima, iba a dar una información general de cuánto podía girar o disponer para las Facultades, teniendo en cuenta que han aumentado los gastos para seguridad dentro de la Universidad, que se está pensando en dejar la policía de lado y contratar a personal,

esas empresas de vigilancia, es una opción que están analizando porque se han ido muy alto los gastos, dicen que están del orden de 4.000 millones.

Después, la otra cosa es que ha mermado lo que son los ingresos por recursos propios, que tienen que ver sobre todo con los índices de plazos fijos y todo eso, que han mermado del orden de 5.000 millones, respecto al año pasado. Y, la otra cosa, es que ha aumentado -todos lo saben porque nos llega a cada uno la boleta de gas y sobre todo de luz a sus casas- mucho lo que tiene que ver lo que hay que pagar por la parte de electricidad. Entonces, cuando tenga todos esos números claros o bien analizados nos van a informar a ver si hay posibilidad de que modifiquen en algo lo que serían los gastos de funcionamiento para las unidades académicas.

Sra. Consej. (Acosta).- Es sobre el punto anterior, pero por una cuestión de completitud ya que estábamos justo tratando el tema.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- El punto que presenté que dijimos que íbamos a tratar sobre tablas.

Sra. Consej. (Acosta).- Sí, aprobamos el orden de mérito para la selección interna. Yo creo que correspondería aprobar la designación de quien salió primero y aprobar la designación de quien salió segundo.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Sí, lo que pasa es que en realidad el punto 18 era la selección, el primero que estaba y después viene por la licencia de Cocucci.

Sra. Consej. (Acosta).- Entonces, sería la designación de los dos en la misma resolución.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Exactamente. Hay que buscar el expediente que está cargado para que podamos ver quién está en el orden de mérito.

Sr. Secretario General (Pérez).- Este es otro tema que pensé que había cargado que entró hoy que es la renuncia de un ayudante alumno. Así que si lo podemos incluir sobre tablas, entró ahora recién, 26 de agosto, Benjamín Eduardo Álvarez, si podemos incluirlo como 28 ter, la renuncia de un ayudante alumno de la parte de Computación.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Si están de acuerdo consejeros de incluir este tema sobre tablas que es la renuncia de un ayudante alumno.

Nos ordenemos un poco, porque yo estaba explicando lo del presupuesto, hubo una pregunta de la consejera Acosta, que quedamos de acuerdo que sí. Se acaba de solicitar la inclusión de un 28 ter por una renuncia de un ayudante alumno de la licenciatura en Computación, Benjamín Eduardo Álvarez, para que también sea tratado sobre tablas al final de la sesión. ¿Están de acuerdo?

-Asentimiento.

Entonces, ahora sí volvemos a lo que les estaba comentando que tenía que ver con la reunión que habíamos tenido los decanos y los directores de los colegios universitarios respecto a la parte del presupuesto.

-Siendo las 9 y 21, ingresa a la sala el consejero D'Argenio.

Sr. Consej. (Vay).- Eso quiere decir que si el aumento presupuestario para toda la Universidad, no sé, de 270, no sé cuánto habrá quedado, ¿para la Facultad puede llegar a ser menos?

Sra. Decana (Dra. Silveti).- No, lo que quiere decir es que van a informar si hay fondos suficientes después de que analicen todos los gastos generales para ver cuánto se giran a las unidades académicas y a los colegios universitarios.

Sr. Consej. (Vay).- Por eso, podría ser menos que 270.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- 270, en realidad el informe que tenemos nosotros es que 270 por ciento es el total de lo que serían los gastos, respecto al año '23 lo que era el presupuesto para funcionamiento para el año 2024, podría ser -esperemos que no.

Esperemos que sea eso pero, por las dudas, seamos cautos hasta que nos informen oficialmente y salga por una resolución aprobada la nueva disponibilidad.

Respecto a los SRT, sigue la parte del conflicto, porque lo que es la parte gremial de lo que es CISPREN, siguen en conflicto en el Ministerio de Trabajo tratando de acordar lo que son las partes. Y supongo que en algún momento va a entrar al Consejo Superior un nuevo pedido de apoyo económico porque hay que pagar los salarios de lo que corresponde al mes de agosto y no ha llegado de la nación, no han enviado el refuerzo de 500 millones que aprobó el Consejo Superior, teniendo en cuenta que hay una nota de crédito de lo que era la exsecretaría de Asuntos Universitarios, que tiene que ver con la parte de los SRT en particular. Entonces, se aprobó ese adelanto porque si no los trabajadores no podían cobrar lo que era el aguinaldo y parte que había quedado en su momento del mes de junio. Así que esa es otra cosa que tiene que ver con la parte presupuestaria.

Corresponde el tratamiento del punto 03.

Se da cuenta

03.

Nota presentada por los Consejeros y Consejeras en relación con el trato dispensado a miembros de este Cuerpo.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Le podríamos pedir a algunos de los consejeros si quieren leerlo o prefieren que lo lee el secretario general, como quieran.

Sr. Secretario General (Pérez).- Paso a leer:

“Córdoba 23 de agosto de 2024.

Sra. Decana

de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

Dra. Silvia Patricia Silveti

De nuestra mayor consideración:

En nuestra calidad de consejeros de esta Institución, nos dirigimos a Ud. con el fin de solicitar que se informe a la comunidad de la FAMAFA sobre la posición que este Cuerpo adopta respecto a los recientes acontecimientos de violencia que hemos sufrido a través del correo electrónico institucional.

El pasado viernes 16 de agosto, un mensaje enviado a la cuenta Institucional infogral@famafunedu.ar cuestionó la idoneidad y la ética de los miembros de este Consejo. Este incidente no es un hecho aislado sino que es el último de una serie de agravios similares dirigidos contra otros colegas de esta Institución, con la triste característica distintiva de que todos ellos provienen del mismo usuario.

Estos hechos generan un ambiente de inseguridad y desconfianza que contrasta con el entorno democrático y seguro que siempre ha caracterizado a nuestra Institución.

Es importante subrayar que el responsable de estos agravios no es empleado de la UNC y su

vínculo con la FAMAf es a través del lugar de trabajo que ésta se compromete a brindar para que pueda llevar a cabo sus tareas de investigación bajo la órbita de CONICET. Sin embargo, aunque no existe una relación contractual, su convivencia diaria en nuestra institución impone la obligación de respetar a nuestra comunidad y de contribuir al clima de respeto y cordialidad que todos nos merecemos.

Dado que estos actos se han llevado a cabo utilizando recursos institucionales, consideramos esencial que se adopten medidas inmediatas y correctivas para prevenir futuros incidentes.

Es indispensable que tomemos las acciones necesarias para proteger a nuestra Institución y restaurar la tranquilidad de nuestro entorno de trabajo. En esta línea, le informamos que en la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Cuerpo se está analizando un proyecto sobre el establecimiento de políticas de uso para una comunicación saludable a través de Infogral, así como el diseño e instrumentación de mecanismos tendientes a la erradicación de mensajes violentos a través de este medio, el cual ha sido presentado por la Comisión Interclaustrado de Género y Diversidades de esta Facultad.

Convertir este proyecto en un manual de buena convivencia en la FAMAf podría ser de gran utilidad para erradicar rápidamente estos hechos de violencia. Estamos comprometidos en continuar trabajando para lograr una solución rápida y seguir promoviendo el ambiente respetuoso que siempre ha caracterizado a nuestra comunidad.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle.

Nesvit Castellano, Facundo Montedoro, Fabián Vaca Chávez, Mercedes Gómez, Ezequiel Ludueña, Leandro Cagliero, Enrique Coleoni, Sacks Alana, Víctor Rubén Sandez, Contanza Bencharski, Gustavo Castellano, Federico Pont, Sergio Ceppi, Andrés Ruderman, Ayrolo Francisco, Ana García Strumia, Marcos Origlia, Cristian Vay, Bruno Giordano, Araceli Acosta, Gustavo Dotti y Pedro D'Argenio”.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Les comento lo siguiente. Yo tomé conocimiento de que iban a presentar esta nota a través de una llamada telefónica de un consejero el día jueves y el día viernes a la mañana tomé conocimiento del contenido de la nota.

Les comento que el lunes de la semana pasada le solicité al secretario general que abriera dos expedientes. El primer expediente, que es una cuestión muy importante, y es que las reuniones de las comisiones no son abiertas como son las sesiones; solamente la gente puede ingresar a las comisiones con el pedido o con la invitación de los consejeros. Por eso ustedes, fíjense que en lo que son las sesiones, se graban y aparece un acta, mientras que en las comisiones se labran los dictámenes porque tiene que haber una seguridad por parte de las autoridades, en este caso de la Facultad, y de los consejeros; pasa lo mismo a nivel del Consejo Superior en las comisiones con los consiliarios, para que las personas sin ofender a nadie puedan elaborar, los contenidos y las discusiones que corresponde a cada uno de los temas.

Eso significa que lo que se trata dentro de las comisiones tiene que quedar dentro de las comisiones, con lo cual uno de los expedientes es para hacer una investigación respecto de dónde se ha violado esa parte, porque es muy importante. Porque no es posible que se comenten cosas dentro de una comisión y luego a raíz de lo que ha salido, lo que se ha tratado en una comisión salte después por diversos motivos -no voy a analizar los casos particulares de cuáles son las personalidades de las personas que actúan-, con herramientas o sin herramientas para poder, para ofender no solamente en este caso a miembros de lo que es el Consejo Directivo sino que podría ser cualquier otra persona de cualquiera de los claustros que están en esta Facultad.

Sr. Consej. (Dotti).- Una observación, en este caso me parece bastante obvio como la persona que envió ese mail se enteró.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Pero esa cuestión también se aplica cuando las personas son

invitadas con el buen criterio de los consejeros, independientemente del tema. Sobre todo porque hay que tener en cuenta que hay temas que son más ríspidos que otros. Entonces, si uno sabe que hay temas que son ríspidos, uno no puede salir, no quiero decir la expresión alegremente, pero sin ningún tipo de responsabilidad a decir y a trasladar esa información.

Entonces, creo que con este expediente e iniciando una investigación, también puede hacer entender a toda la comunidad que las cuestiones que trate el Consejo Directivo en las comisiones deben ser respetuosas y deben ser dentro del ámbito en donde los trata.

Sr. Consej. (Dotti).- Quizás hablamos de una parte desconocida. He visto que acabas de comentar, personalmente no lo sabía, ya sé que uno no puede alegar esto. Pero si a alguien lo llama a una reunión de comisión, por ahí no sabe que tiene que guardar en secreto.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Posiblemente lo que descubramos es que no tengo ni idea de que eso podría pasar pero, de todas maneras, podría decir, estamos hablando si en este caso la persona que fue invitada ha sido consejera de este Cuerpo. Entonces, hay alguna serie de informaciones, si es que la filtración viene por ahí, sino que también se puede haber filtrado por otro lado. Pero entonces para ver eso, vamos a solicitar una investigación al respecto.

Sr. Consej. (Barsotti).- Lo que se trata en comisión, pregunto porque como consejeros nodocentes llevamos adelante una acción de presentación de todo lo que se discuta en el Consejo y en las comisiones se informa al respecto.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Lo que pasa es que una cosa es informar el tema. Uno dice, estamos tratando el tema que tiene que ver con dar cargos, por ejemplo, o licencia, o posiblemente una sanción, lo que fuere, una cosa es decir ese tema y otra cosa es dar opiniones o cosas que se dijeron al respecto. Porque el tema en realidad debería haber sido informado con que el Consejo Directivo decide que no todas las materias que están, en este caso era la diplomatura, lo que son las materias optativas, se van a dar. Eso se puede informar y se puede decir hasta el nombre de la materia, pero nada más. No hay que decir porque Juan dijo esto, Mildre dijo esto, María dijo esto. O sea, esas cuestiones hacen a lo que es la convivencia interna de lo que es el Cuerpo.

Sr. Consej. (Barsotti).- Me parece razonable pero está reglamentado eso.

Sr. Secretario General (Pérez).- Sí, hay un reglamento del Consejo Superior que se utiliza en el Consejo Directivo que explícitamente dice que para estos casos, en los cuales no ahonda el reglamento, se utiliza el reglamento de la Cámara de Diputados. Y el reglamento de la Cámara de Diputados, en su articulado, es muy taxativo en que las discusiones de comisiones requieren confidencialidad y es una falta grave no respetar la confidencialidad.

Uno, obviamente, con sus representados habla sobre su posición o sobre un tratamiento, pero no puede hablar sobre expresiones de algún otro miembro del Cuerpo y filtrarlas para afuera, porque justamente es el ambiente seguro para la discusión de los miembros del Cuerpo. Y eso lo puede desconocer alguien que no pertenece a la comunidad, pero no un profesor titular de dedicación exclusiva que fue consejero. Digo, en el caso particular en el cual alguna persona habló.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En este momento se supone la inocencia de todo el mundo. Después de que se haga la investigación y se fijen todas esas cuestiones, uno verá, saldrá, si ha habido un responsable o no. Pero en principio es solamente para aclarar la situación, porque eso desembocó en una ofensa a un miembro, de lo que es la parte que gobierna la FAMAFA. Les digo que estamos en sesión. Si ustedes quieren que pasemos a comisión, pasamos a comisión.

Sr. Consej. (Barsotti).- Está el expediente, apunta...

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Está la carátula, se va a llenar con todos los antecedentes y vamos a solicitar a Asuntos Jurídicos si amerita este conflicto presentado realizar una investigación sumaria al respecto.

Se pasa a comisión.

-Es la hora 9 y 41.

-Siendo las 10 y 07, ingresa a la sala el consejero Ayrolo.

-Es la hora 10 y 38.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Se vuelve a sesión.

Los consejeros y las consejeras han sido informadas sobre los dos expedientes que se han abierto en el Decanato, que tienen que ver, uno con el CONICET, creo que no les había comentado, había sido primero el que tenía que ver con la forma de funcionamiento de las comisiones del Consejo Directivo. Y, el otro, es para el CONICET respecto al tema que habíamos tratado de los mails que se habían intercambiado utilizando nombres de autoridades de la Facultad y miembros del Consejo Directivo.

Entonces, habiendo cumplido eso de acuerdo al informado, corresponde el tratamiento del punto 04.

Resoluciones "ad referéndum" del Consejo Directivo

04. EX-2024-00630114- -UNC-ME#FAMAF. Convalidar la resolución decanal RD-2024-373-E-UNC-DEC#FAMAF, firmada el 15 de agosto de 2024, donde se deja sin efecto la designación interina de la Dra. Rocío Patricia DÍAZ MARTÍN (Legajo 48.402) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (código interno 110/16) a partir del 1 de agosto de 2024.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 04.

Corresponde el tratamiento del punto 05.

Comisión Académica y de Reglamento y Vigilancia

05. EX-2024-00432611- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario Académico, Dr. Daniel FRIDLENDER, presenta proyecto de modificación de la Resolución HCD 297/2015: Programa de Formación Docente.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

"Esta comisión sugiere hacer lugar al proyecto de modificación"

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen manifiesta:

"Esta comisión sugiere hacer lugar al proyecto de modificación"

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 05.

Corresponde el tratamiento del punto 06.

06. EX-2024-00606032- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario Académico, Dr. Daniel FRIDLENDER, eleva proyecto de reconocimiento de equivalencias internas por cursado simultáneo en materias de grado de la Facultad.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta Comisión sugiere hacer lugar al proyecto.”

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar al proyecto propuesto por el Dr. Fridlender.”

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 06.

Corresponde el tratamiento del punto 07.

07. EX-2024-00606660- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario Académico, Dr. Daniel FRIDLENDER, eleva proyecto de Modificación de la Resolución CD 293/2014 - Acciones en caso de paro de transporte.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Se sugiere aprobar el proyecto de modificación”

El dictamen cuenta con 15 firmas.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar al proyecto propuesto por el Dr. Fridlender con la salvedad de que el texto de los incisos c de los Artículos 1 y 2 quedará con la siguiente redacción:

c) En caso de exámenes finales presenciales, la Facultad a través de la Secretaría Académica reprogramará las fechas correspondientes y dará amplia difusión a todos/as los/as estudiantes. El/la docente a cargo de cada materia podrá ofrecer la posibilidad de desdoblar el examen en la fecha original y en la reprogramada. En este caso cada estudiante podrá optar en qué fecha rendir.”

El dictamen cuenta con 9 firmas.

Sr. Secretario General (Pérez).- Acá les aclaro, como hay un dictamen con más firmas y uno que propone aprobar como fue presentado y el otro que propone una modificación, para poder aprobar el de la modificación hay que rechazar el primero.

Entonces, el primero, si se aprueba, si se vota por la afirmativa ahora, se está aprobando el dictamen con 15 firmas, sin modificaciones. Si se rechaza ese, se puede pasar a votar lo otro, que puede aprobarse o no aprobarse.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En principio, lo hagamos así breve para que todos entendamos.

¿Están de acuerdo con la modificación propuesta por Reglamento y Vigilancia?

Sr. Secretario Académico (Fridlender).- Yo tengo una observación al respecto que quisiera hacer, si me permiten. En realidad, la razón por la que está este tema acá es porque si hay algo que la experiencia nos ha demostrado, es que cuando el paro de transporte es parcial, no es buena idea hacer ninguna reprogramación. Lo que la experiencia muestra es que son muchas más las personas perjudicadas por esa decisión que las personas beneficiadas. Y he recibido todo tipo de reclamos cada vez que hemos hecho una reprogramación, que la teníamos que hacer porque eso es lo que decía la norma en ese momento. Entonces, aprobar el inciso c) en el artículo 2º, que es el caso de los paros parciales, implicaría que la Secretaría nuevamente tendría que reprogramar algo en lo que honestamente yo ya no creo que sea una buena idea, pero eso obliga a la Secretaría a reprogramar para que después dentro de cada materia intenten, esencialmente es eso, dar vuelta a lo que la Secretaría publicó.

En muchos casos, posiblemente lo logren, si también organizada la cátedra, si ágilmente consultan a los estudiantes, posiblemente gracias a la redacción logren revertirlo. Y en aquellas materias que no logren revertirlo va a ser perjudicial. O sea, creo que nos mete en una situación de mucha confusión y donde, en esa confusión puede ser que algunas materias se salven en el sentido de evitar la reprogramación. Y otras, se vean obligadas a reprogramar y como les digo, la experiencia es que eso es perjudicial. La razón por la que esto viene acá es justamente por eso y la propuesta es que sale de Reglamento y Vigilancia, iguala las dos cosas, no separa, que evita justamente el motivo de...

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Que es la modificación de la vieja.

Sr. Consej. (D'Argenio).- Sí, lo que está diciendo el secretario académico la verdad que no quedó claro en la reunión del Reglamento y Vigilancia, expresamente la cuestión de que la introducción de la modificación es justamente lo que nosotros desde la Comisión de Reglamento y Vigilancia advierte, no quedó claro. Esto surgió a partir de cuestiones -probablemente Araceli lo diga- que tienen que ver con que al docente no se lo puede obligar a venir tampoco un día de paro si tiene conflictos. En ese sentido y también otra de las cosas es, respecto del artículo 1º, se presentaba esto porque el artículo 1º decía tajantemente que se corría la fecha, cuando quizás sea bueno tener la opción de poder rendir también la fecha originaria.

En ese sentido, creo que la modificatoria es conveniente para el artículo 1º, pero no para el artículo 2º. En el artículo 2º tendría que permanecer la redacción original y no creo que haya conflictos respecto a lo laboral porque hay otra reglamentación que protege específicamente a quienes trabajan y, si no pueden venir, por razones de fuerza mayor, no pueden venir. Y eso siempre ha pasado, independientemente de, si tienen esta reglamentación o no tienen esta reglamentación, porque también ocurre un día normal de final, sin paro y sin nada, y si un docente tiene algún determinado problema, sea cual fuera, tiene que faltar, falta, está justificada su falta. Así que no creo que haya ningún tipo de conflicto desde ese punto de vista.

Entonces, mi propuesta es sostener este cambio para el artículo 1º, pero dejar el original para el artículo 2º.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- O sea que es una modificación del dictamen de Reglamento y Vigilancia.

Sr. Secretario General (Pérez).- Deberíamos rechazar ambos.

Sra. Consej. (Acosta).- Entiendo que la Comisión Académica estuvieron más de una hora discutiendo; en la Comisión de Reglamento y Vigilancia también estuvimos hora, hora y media discutiendo hasta que llegamos a un consenso. Acá es abrir la puerta de nuevo para discutir, propongo que se manden nuevamente a comisiones y que lo discutamos tranquilos, porque está bueno discutirlo, pienso que hay que tener en consideración el trabajo docente.

Entonces, puede ser que se le obligue al docente tomar el día de paro y además tomar otro día para los estudiantes que no pudieron venir. Me parece que podemos tratar de encontrar una posición de consenso junto con los estudiantes. Por eso, propongo que vuelva a comisiones y lo volvamos a discutir tranquilos. Porque si no, creo que podemos estar discutiendo una hora más...

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Me parece que sí, porque además se presenta ahora una modificación extra que es sí al 1 y no al 2. Con lo cual, no está todo cerrado.

Sr. Consej. (Pont).- Hago la propuesta de Araceli, me parece que se discuta ahí. Iba a hacer una pregunta sobre la redacción original en el artículo 2º, así que no tiene sentido.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Entonces, si están de acuerdo, si les parece en una reunión conjunta de Académica y de Reglamento y de Vigilancia.

Se pasa a comisión.

-Es la hora 10 y 48.

-Es la hora 10 y 52.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Se vuelve a sesión.

Estamos en el punto 07 y considerando que hay dos dictámenes que son diferentes y se ha presentado en la propia comisión que hemos estado recién, sería una tercera propuesta, pasa a la Comisión Académica y de Reglamento y Vigilancia, y sería bueno que trataran este tema en conjunto para que no hubiera diferencias cuando vuelva nuevamente el Consejo Directivo.

Comisión Académica y de Presupuesto y Cuentas

08. EX-2024-00489138- -UNC-ME#FAMAF. Consejeros estudiantiles por el GURI y conducción del CEIMAF, solicitan aval institucional y apoyo económico por parte de estudiantes avanzados de la Lic. en física para viajar a la 109º edición de la Reunión de la Asociación Física Argentina (RAFA-2024).

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere otorgar aval académico a los estudiantes para asistir a la 109º edición de la Reunión de la Asociación Física Argentina (RAFA-2024)”.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere, luego de consultas con el decanato, otorgar el monto de \$90.000 por estudiante para 4 estudiantes, previa confección de un orden de mérito académico.

El orden de mérito tendrá en cuenta en primer lugar si los estudiantes presentan trabajo en la reunión, en segundo lugar el avance de la carrera y el promedio con aplazo en tercer lugar.

Solicitamos a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la confección de dicho orden de mérito.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 08.

Sr. Secretario Académico (Fridlender).- La Secretaría Académica habitualmente no hace orden de méritos, no sé si es la Comisión de Becas lo que se está pidiendo acá.

Sr. Consej. (Sandez).- La confección del orden de mérito la pensamos en ese momento como algo un poco más rápido, más lineal, en donde está confeccionado si presenta trabajo o no, cuál es el porcentaje de avance de la carrera y el promedio, porque nos dábamos cuenta que los tiempos no eran lo suficiente como para poder mandar y hacer un buen orden de mérito que tenga y evalúe consideraciones socioeconómicas de los compañeros y compañeras que no vayan. Entonces, en la petición ahí no es que Secretaría Académica haga los órdenes de mérito sino más bien que pueda facilitar la información de los compañeros y las compañeras que asisten a los congresos sobre porcentaje de avance de la carrera y los promedios para poder confeccionar el orden de mérito.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En realidad, lo que tiene que hacer Secretaría Académica es agarrar la nota con el nombre de las "n" personas, que deben ser no más de 20 o algo así y con eso fijarse esas cuestiones. Si no es Secretaría Académica será despacho de alumnos, pero es el único lugar donde se trabaja Guaraní para poder sacar la información.

Sr. Secretario Académico (Fridlender).- Esto es supuestamente un algoritmo.

Sra. Secretaria de Asuntos Estudiantiles (Gorín).- Es un algoritmo, lo que hace falta es solo información, que por lo que entiendo es solo un algoritmo y hace falta información que se saca de Guaraní y ejecutar el algoritmo.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- A ver, el orden de mérito lo tendrá en cuenta en primer lugar si los estudiantes presentan trabajo en la reunión; saber si los estudiantes presentan trabajos en la reunión, me parece que esa parte lo podría hacer la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, fijarse quién es el estudiante, está en las notas de pedidos. El avance en la carrera, eso lo tiene que hacer Secretaría Académica y el promedio también, con los nombres de las personas, fijarse esas cosas. Es decir, tal persona tiene tal y tal condición y con toda esa información, ¿a dónde va a parar? Acá viene a la comisión de...

Sra. Secretaria (Gorín).- Si me permiten.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- ¿Esto no lo dice la Decana?- No le permito todavía hasta que no me quede claro el dictamen de los que lo sacaron que fue la Comisión Académica. ¿Cuál es la idea de la Comisión Académica respecto de cuando se tiene el manojito de la información de todos los que lo solicitaron?

Sr. Consej. (Sandez).- No fue desde la Comisión Académica quien hace el pedido, fue desde la Comisión de Presupuesto y Cuentas, y no hay nadie mejor que lo puede explicar que Clara, que es quien estuvo también ese día en la comisión, como para darle un poco más de contenido y justificación de por qué involucramos a la Secretaría Académica y de Asuntos Estudiantes.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- A mí me queda claro eso, el asunto es quién lo junta porque son informaciones diferentes, ¿la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se va a hacer cargo de toda la información y hace el orden de mérito?

Sra. Secretaria de Asuntos Estudiantiles (Gorín).- Lo que yo les había propuesto en ese momento y por eso se incorporó la Secretaría Académica -que es lo que quería aclarar-, es que hubiera estado bueno llegar a esta sesión ya con el orden de mérito para poder aprobar los nombres de las personas a las que se les daba. Entonces, les dije, desde la comisión le pueden pedir a la Secretaría Académica esta información para llegar el lunes a la sesión con los órdenes de méritos generados; eso es lo que yo propuse en la comisión cuando me consultaron. Siendo que ya estamos en la sesión, si les parece podemos poner solo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, yo me encargo de hacer la consulta correspondiente, generar los órdenes de méritos y lo que quizás sí, no sé cómo están de tiempo, pero podrían quedar en acuerdo en aprobar ya los

nombres sin que tenga que volver a otra sesión para la aprobación de los nombres, teniendo en cuenta los criterios, si están de acuerdo con el criterio.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- O sea, el expediente va a tener que tener incluido la información que viene de Secretaría Académica para los nombres de esas personas y una vez que esté eso, después se puede chequear; Secretaría de Asuntos de Estudiantiles, hace el listado teniendo en cuenta esos tres valores y después queda dentro del expediente. Si hace falta sacarlo con anterioridad, se puede sacar ad referendum del Consejo Directivo la resolución y, de todas maneras, como todo va a quedar cargado en el expediente, los consejeros van a poder ir mirando, decir efectivamente el orden de mérito que se creó está bien porque está toda la información. ¿Están de acuerdo con eso?

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Bien, listo. Entonces, esto queda aprobado bajo la consideración de que cada una de las secretarías, en particular la Secretaría Académica, tiene que entregar la información solicitada y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles es la que hace el orden de mérito y lo alcanza al Decanato para sacar las resoluciones ad referendum.

Corresponde el tratamiento del punto 09, que es igual al punto 08, solamente que el pedido lo hacen las consejeras y consejeros del Guri, pero para los estudiantes avanzados que quieren asistir a la reunión anual de la Unión Matemática Argentina.

09. EX-2024-00531435- -UNC-ME#FAMAF. Consejeras y Consejeros por el GURI, presentan solicitud de aval institucional y ayuda económica por parte de estudiantes avanzados para asistir a la Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión considera que los argumentos académicos ofrecidos en el pedido sustentan con suficiencia la decisión de otorgar el aval académico solicitado.”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere, luego de consultas con el decanato, otorgar el monto de \$90.000 por estudiante para 4 estudiantes, previa confección de un orden de mérito académico.”

El orden de mérito tendrá en cuenta en primer lugar si los estudiantes presentan trabajo en la reunión, en segundo lugar el avance de la carrera y el promedio con aplazo en tercer lugar.

Solicitamos a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la confección de dicho orden de mérito.”

Sr. Concej. (Sandez).- Hago una pequeña salvedad. Los compañeros de Matemática no presentan trabajos, así que ese criterio no es tan importante.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- No, van solamente a las escuelas particulares que se presentan. El orden de mérito tendrá en cuenta lo que dice acá en primer lugar si los estudiantes presentan trabajo, que es lo que no se pone, y es lo que va a tener que tener en cuenta acá, es si van a las escuelas o alguna otra información que se considere relevante, el motivo por el cual decide ir. El avance y el promedio siguen siendo iguales. Entonces, nuevamente, Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles y sale resolución decanal ad referendum.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En consideración.

- *Puesto a consideración,*

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 09 con esas salvedades.

Sr. Consej. (Stasyszyn).- Perdón, está el punto 17, que es exactamente lo mismo para Astronomía, después podemos aprobarlo.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Sí, porque tenía solamente Presupuesto y Cuentas, y que es exactamente lo mismo, también con grado de avance, promedio, etcétera, y si presenta trabajo. Entonces, como ha observado bien el consejero Stasyszyn. Entonces, el punto 17, que tiene el expediente 2024-459457 se integra a lo que se había aprobado en los puntos 08 y en el 09, donde se delega a la Secretaría Académica la información solicitada y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la elaboración del orden de mérito.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 17.

Corresponde el tratamiento del punto 10.

10. EX-2024-00614016- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Jorge G. ADROVER, Responsable Grupo Probabilidad y Estadística, ofrece a modo de préstamo a la Sección Matemática un cargo de Profesor Ayudante A que se encuentra vacante en el Grupo de Probabilidad y Estadística. El Dr. Damián FERNANDEZ FERREYRA, Coordinador de la CAM, presenta perfil y propone tribunal.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere aceptar el ofrecimiento del Dr. Adrover.”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión recomienda dar curso favorable al ofrecimiento del Dr. ADROVER.”

Nota: No se hicieron observaciones sobre el perfil y el Tribunal propuesto.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- ¿Por qué decimos eso? Porque en realidad el expediente tenía las dos notas, las del doctor Adrover y la del doctor Fernández Ferreyra, en el cual había incorporado el doctor Fernández Ferreyra el perfil y el tribunal.

Sra. Consej. (Castellano N.).- En la Comisión Académica lo revisamos al perfil, le dimos el visto bueno.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Lo sabemos porque Silvina se había puesto en contacto con ustedes, por eso agregamos la nota porque quedaba raro que no lo incorporáramos a Fernández Ferreyra, pero tenemos la información telefónica.

En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 10.

Corresponde el tratamiento del punto 11.

11. EX-2024-00162213- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Jorge ADROVER, elevar la propuesta de modificación de cronograma de dictado, presupuesto y honorarios aprobados en la RHCD-2024-188-E-UNC-DEC#FAMAF para la cohorte 2024 de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciberseguridad.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Se sugiere aprobar la modificación en cuestión.”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión recomienda aceptar la propuesta de modificación elevada por el DR. ADROVER.”

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 11.

Corresponde el tratamiento del punto 12.

Comisión Académica

12. EX-2023-00151825- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Sonia NATALE (Legajo 37.114) presenta informe de actividades realizadas durante su licencia por año sabático durante el lapso 01 de agosto de 2023 al 01 de agosto de 2024.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere aprobar el informe presentado.”

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 12.

Y, además, un aplauso para la doctora Sonia Natale, que apenas terminó su año sabático, mandó el informe, porque otras veces hay que andar recordándoles a los docentes que tienen que mandar el informe correspondiente. Así que, buenísimo.

Corresponde el tratamiento del punto 13.

13. EX-2024-00531245- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH solicita llamar a concurso un (1) cargo de Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva para el grupo de Teoría de Lie. Adjunta perfil y propone tribunal.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar al pedido, luego de las siguiente modificaciones:

En el perfil presentado, donde dice

“Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria, y en el dictado de

las materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de al menos un curso de postgrado, en una carrera de especialización, maestría y/o doctorado afín al área del llamado y al grupo de Teoría de Lie.”

Debe decir

“Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria, y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática, y de al menos una materia afín al área del llamado y al grupo de Teoría de Lie.”

Donde dice

“Se requerirá que el postulante acredite antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión sin director y con personal a cargo. La persona designada deberá participar regularmente en las actividades especiales del grupo de Teoría de Lie: seminarios, dictado de cursos de grado y posgrado en Teoría de Lie, orientación de estudiantes de pre y posgrado, participación en comisiones asesoras de doctorandos y dirección de tesis doctorales.”

Debe decir

“Se requerirá que el postulante acredite antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión sin director y con personal a cargo.”

y debe agregarse, en párrafo aparte, el siguiente texto:

“La persona designada deberá participar regularmente en las actividades especiales del grupo de Teoría de Lie: seminarios, dictado de cursos de grado y posgrado en Teoría de Lie, orientación de estudiantes de pre y posgrado, participación en comisiones asesoras de doctorandos y dirección de tesis doctorales.”

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 13 y se le envía al doctor Andruskiewitsch para que haga las modificaciones correspondientes.

Corresponde el tratamiento del punto 14.

14. EX-2024-00530958- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH solicita llamar a concurso un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple para el grupo de Teoría de Lie. Adjunta perfil y propone tribunal.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar al pedido.”

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 14.

Corresponde el tratamiento del punto 15.

15. EX-2024-00550136- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH solicita llamar a concurso un (1) cargo de Profesor/a Titular Dedicación Exclusiva (Perfil III) para el grupo de Teoría de Lie. Adjunta perfil y propone tribunal.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar al pedido, luego de las siguiente modificaciones:

En el perfil presentado, donde dice

“Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria, y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de al menos un curso de postgrado, en una carrera de especialización, maestría y/o doctorado afín al área del llamado y al grupo de Teoría de Lie.”

Debe decir

“Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria, y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática, y de al menos una materia afín al área del llamado y al grupo de Teoría de Lie.”

Donde dice

“Se requerirá que el postulante haya dirigido al menos una tesis de posgrado.”

Debe decir

“Se requerirá que el postulante haya dirigido al menos una tesis de doctorado.”

Donde dice

“Se requerirá que el postulante acredite antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión sin director y con personal a cargo. La persona designada deberá participar regularmente en las actividades especiales del grupo de Teoría de Lie: seminarios, dictado de cursos de grado y posgrado en Teoría de Lie, orientación de estudiantes de pre y posgrado, participación en comisiones asesoras de doctorandos y dirección de tesis doctorales.”

Debe decir

“Se requerirá que el postulante acredite antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión sin director y con personal a cargo.”

y debe agregarse, en párrafo aparte, el siguiente texto:

“La persona designada deberá participar regularmente en las actividades especiales del grupo de Teoría de Lie: seminarios, dictado de cursos de grado y posgrado en Teoría de Lie, orientación de estudiantes de pre y posgrado, participación en comisiones asesoras de doctorandos y dirección de tesis doctorales.”

16. EX-2024-00531207- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH solicita llamar a concurso un (1) cargo de Profesor/a Titular Dedicación Exclusiva para el grupo de Teoría de Lie. Adjunta perfil y propone tribunal.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

“Se sugiere hacer lugar al llamado solicitado”

Nota: Corresponden las mismas observaciones realizadas por la Comisión Académica en el punto

15 del presente Orden del Día.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Los puntos 15 y 16 son pedidos del doctor Andruskiewitsch, quiero que lo tratemos en conjunto, o lo puedo separar, pero quiero que tengan en cuenta, el punto 15 y el punto 16 son llamados a concurso de profesor titular con dedicación exclusiva en el Grupo de Teoría de Lie. Cuando uno observa los expedientes, los perfiles y tribunales es el mismo, solamente que en el expediente que corresponde al que está acá como punto 15, se han hecho las observaciones que figuran acá; mientras que en el expediente 16, que es exactamente el mismo perfil y el mismo tribunal, no están transcritas las observaciones. Por ese motivo, en el punto 16 van a ver que dice nota: "corresponden las mismas observaciones realizadas por la Comisión Académica en el punto 15 del presente Orden del Día". Es decir, que los dos expedientes van a ser informados al doctor Andruskiewitsch para que haga las modificaciones en los perfiles que correspondan.

En consideración en bloque con la abstención del consejero Cagliero.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado en bloque.

Corresponde el tratamiento del punto 17.

Comisión de Presupuesto y Cuentas

17. EX-2024-00459457- -UNC-ME#FAMAF. Estudiantes de Astronomía solicitan fondos para asistir a la 65º Reunión de la Asociación Astronómica Argentina (65º RAAA).

La Comisión en su dictamen manifiesta:

"Esta comisión sugiere, luego de consultas con el decanato, otorgar el monto de \$90.000 por estudiante para 4 estudiantes, previa confección de un orden de mérito académico.

El orden de mérito tendrá en cuenta en primer lugar si los estudiantes presentan trabajo en la reunión, en segundo lugar el avance de la carrera y el promedio con aplazo en tercer lugar.

Solicitamos a las Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la confección de dicho orden de mérito."

Asuntos Entrados

Renuncias

18. EX-2024-00638447- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Pablo SERRA (legajo 22.373) presenta su renuncia definitiva al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, a partir del 1 de agosto de 2024, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 18.

Y sería bueno, hay que hacer un reconocimiento, porque está presentando su renuncia definitiva el doctor Serra. Todo el mundo lo conoce, docente de esta Casa, que ha sido también varias veces miembro del Consejo Directivo. Y uno más del gran pelotón de jubilaciones que se iniciaron el año pasado, en donde hay muchos que, por distintos motivos, algunos querían haberse quedado más hasta los 70 pero han decidido presentar su jubilación. Y ya tiene su jubilación, ya la cobró, por eso está presentando la renuncia definitiva para enviarla al Consejo Superior. Así que le deseo en particular al doctor Serra, éxito en esta nueva etapa de su vida que es el de la jubilación, que supongo que como otros tanto lo veremos caminar por acá hasta que termine de sacar todos los temas que le quedan pendientes.

Corresponde el tratamiento del punto 19.

19. EX-2024-00613695- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Oscar Alejandro REULA, (legajo 19.251) presenta su renuncia definitiva al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, a partir del 1º de agosto de 2024, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Otro más, que también inicia su nueva vida, pero también como jubilado, pero creo que también lo vamos a ver caminar por acá durante una temporada larga porque supongo que va a haber solicitudes, posiblemente, los dos para profesores eméritos. Ya tenemos aprobada la comisión para que lo analice, que es la del doctor Kozameh y supongo que vendrán estos otros también pedidos al respecto. ¡Felicitaciones al doctor Reula!

En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 19.

Sr. Consej. (Sandez).- Una pregunta sobre los profesores eméritos. Eso sale directamente del Consejo Superior.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Un profesor emérito tiene el rango de profesor titular. Es más, solamente habiendo sido profesor titular por concurso se puede ser profesor emérito. Entonces, la designación del profesor emérito lo hace el Consejo Superior a propuesta del Consejo Directivo que lo emite. Entonces, cuando alguien solicita -un conjunto de docentes o docente al respecto-, se forma un tribunal que evalúa los antecedentes, ese tribunal se expide, sale una resolución del Consejo Directivo que solicita al Consejo Superior la designación como profesor emérito. Y es lo mismo, solamente que con otro requisito, el de profesor consulto, exactamente igual.

Corresponde el tratamiento del punto 20.

Licencias

20. EX-2023-00723653- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Elena RUFEL FIORI (Legajo 40.050), solicita se le prorrogue licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (código interno 111/44), desde el 1º de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, para continuar su tareas de investigación en el Grupo de Física Matemática, en el Departamento de Física y Astronomía de la Facultad de Ciencias en KU Leuven, Bélgica.

Informe de Personal y Sueldos: La agente está en condiciones de acceder a la licencia sin goce de haberes por art. 4º inc. a) 1/91.

Secretaria Académica: Habiendo tomado conocimiento de la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes de la Dra. Elena RUFEL FIORI desde el 01/10/2024 hasta el 30/09/2025, pase al Área Administrativa con el visto bueno de la Secretaría Académica.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 20.

Corresponde el tratamiento del punto 21.

Designaciones

21. EX-2024-00374669- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y orden de méritos propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dr. Andrés RUDERMAN, Dr. Manuel OTERO y Dra. María Cecilia GIMÉNEZ que entendiera en la Selección Interna dispuesta por RHCD-2024-309-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir dos (2) cargos de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple (código del cargo 119) en el Laboratorio de Energías Sustentables (LaES). Se registró la inscripción de dos (2) postulantes: Guadalupe PEÑARANDA y Jerónimo BRIZUELA.

La Comisión Evaluadora en una parte del dictamen manifiesta:

“El orden de mérito resuelto por este tribunal es:

1) *Lic. Guadalupe Peñaranda*

2) *Lic. Jerónimo Brizuela”*

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Si ustedes se acuerdan, en la sesión anterior no estaba el orden de mérito para hacer la designación. Ahora llegó y entonces ambos, licenciados Peñaranda y Brizuela, si están de acuerdo, son designados.

La fecha, hay que ver si ellos tienen legajos al respecto y hay que hacerle un alta, o sea, si se puede lo hacemos directamente a partir del 1º de septiembre, porque eso le da tiempo de que saquemos la resolución y, por otro lado, de que si tienen que hacerles el alta Personal y Sueldos lo puede hacer. Entonces, la designación es a partir del 1º de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.

En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 21.

Sr. Consej. (Cagliero).- ¿Es unánime el dictamen de esa comisión?

Sr. Secretario General (Pérez).- Sí, ellos no habían elaborado orden de mérito argumentando que habían dos presentados para dos cargos y no deseaban armar un orden de mérito. Se le

respondió que es obligatorio el orden de mérito, entonces ahora lo presentan. Pero sí en los dos casos fue unánime, tanto en la anterior como ahora.

Corresponde el tratamiento del punto 22.

22. EX-2024-00277110- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y orden de méritos propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dr. Lisandro BULJUBASICH, Dra. Yamila GARRO LINCK y Dr. Sergio CEPPI, que entendiera en la Selección Interna dispuesta por RHCD-2024-241-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple (código de cargo 115), en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (GRMN). Se registró la inscripción de dos (2) postulantes: Lic. Juan Agustín TABOADA y Lic. Eduardo Jeremías FARRHER.

La Comisión Evaluadora en una parte del dictamen manifiesta:

“De la valoración comparativa de los antecedentes de los postulantes, la Comisión Evaluadora, por unanimidad, conviene en el siguiente Orden de Mérito:

1. Lic. Juan Agustín Taboada

2. Lic. Eduardo Jeremías Farrher“

Nota: Este cargo se cubrirá con fondos de disponibilidad definitiva para el GRMN, provenientes de las jubilaciones del Dr. Alberto WOLFENSON y puntos remanentes de la jubilación de la Dra. Silvina PÉREZ

Sra. Decana (Dra. Silveti).- El llamado es para un cargo de profesor, en el orden de mérito el que está primero es el licenciado Juan Agustín Taboada. Entonces, se saca la designación a partir del 1º de septiembre del 2024, es un cargo de asistente y se puede llevar hasta el 31 de marzo del 2025.

Sra. Concej. (Castellano N.).- Por qué el anterior fue...

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Porque es ayudante A, porque hay una gran movilidad de cargos de ayudante A y además hay que tenerlos bien para que comiencen las clases, entonces van al 28 de febrero y los otros van con los otros docentes.

En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 22.

Corresponde el tratamiento del punto 23.

-Siendo las 11 y 17, ingresa a la sala la consejera Mercedes Gómez y se retira el consejero Dotti.

23. EX-2024-00277110- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y orden de méritos propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dr. Rodolfo ACOSTA, Dr. Cleomar SCHÜRRER y Dra. Laura BUTELER, que entendiera en la Selección Interna dispuesta por RHCD-2024-242-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva a Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva (código de cargo 102), en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (GRMN). Se registró la inscripción de una (1) postulante: Dra. María Belén FRANZONI.

La Comisión Evaluadora en una parte del dictamen manifiesta:

“En base a los elementos arriba considerados este jurado aconseja la designación de la Dra. María Belén FRANZONI en el cargo objeto de esta Selección Interna“

Nota: Este cargo se cubrirá con fondos de disponibilidad definitiva para el GRMN, provenientes de las jubilaciones del Dr. Alberto WOLFENSON y puntos remanentes de la jubilación de la Dra. Silvina PÉREZ

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En consideración, con la abstención del doctor Pont.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 23. La designación la sacamos a partir del 1º de septiembre de 2024 al 31 de marzo del 2025.

Corresponde el tratamiento del punto 24.

24. EX-2024-00277110- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y orden de méritos propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Dra. Claudia SÁNCHEZ, Dr. Fabián VACA CHÁVEZ y Dr. Federico PONT, que entendiera en la Selección Interna dispuesta por RHCD-2024-243-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir un (1) cambio de dedicación de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple a Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (código de cargo 110), en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (GRMN). Se registró la inscripción de un (1) postulante: Dr. Héctor Hugo SEGNORILE.

La Comisión Evaluadora en una parte del dictamen manifiesta:

“esta Comisión considera que el candidato reúne las condiciones requeridas para ser designado en el cargo objeto del presente llamado“.

Nota: Este cargo se cubrirá con fondos de disponibilidad definitiva para el GRMN, provenientes de las jubilaciones del Dr. Alberto WOLFENSON y puntos remanentes de la jubilación de la Dra. Silvina PÉREZ

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 24. La designación del cambio de dedicación va desde el 1º de septiembre de 2024 al 31 de marzo del 2025.

Corresponde el tratamiento del punto 25.

25. EX-2023-00806731- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Omar OSENDA, responsable del Grupo de Teoría de la Materia Condensada (GTMC), solicita se prorrogue la designación del Dr. Juan Ignacio PEROTTI (Legajo 56.925) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/44) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada (GTMC) por el lapso del 1º de

octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, en suplencia de la Dra. Elena RUFÉIL FIORI.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Como se había aprobado recién, en el punto 20, la licencia de la doctora Rufeil Fiori, hasta esa fecha, y él está ocupando ahora por selección interna ese cargo, entonces podemos hacer lugar de que se cubra la suplencia del doctor Perotti sobre el cargo de Rufeil Fiori con las fechas indicadas.

En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 25.

La única cosa que hay que tener en cuenta en esto es que el primer artículo tiene que salir con la designación hasta el 30 de septiembre y el segundo artículo tiene que salir la licencia del doctor Perotti, en el cargo de asistente que tiene por concurso también, porque si no va a quedar desfasado.

Sr. Consej. (Pont).- Puedo hacer un comentario. Ahí al respecto de la licencia del asistente de Perotti, ya creo que mandó una nota Omar para pedir que se usen órdenes de méritos para cubrir.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Perfecto.

Sr. Secretario General (Pérez).- Va a comisión. O sea, acá metemos todo, dictámenes o renunciaciones, jubilaciones.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Salvo que esté en una fecha corrida y sea necesario cubrirla por docencia o porque tengamos la foto de noviembre, lo sacamos por resoluciones decanal ad referendum del Cuerpo, pero si no normalmente se hace el camino de que vaya a las comisiones.

Corresponde el tratamiento del punto 26.

Secretaría de Posgrado

26. EX-2023-01059816- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Jorge ADROVER, eleva propuesta de dictado del curso de posgrado en el Doctorado en Física, el curso "Ingeniería de atributos y modelos para el aprendizaje automático", a cargo del Lic. Pedro PURY.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Tiene el acuerdo de CODEPO, entonces si están de acuerdo.

En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 26.

Corresponde el tratamiento del punto 27.

27. EX-2024-00133841- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Jorge ADROVER, solicitar la aprobación del curso de posgrado titulado Metodología de la Investigación Educativa, el

cual se ofrecerá en el marco del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología, este curso cuenta con el aval del Consejo Académico del Doctorado.

Sra. Consej. (Castellano N.).- Este curso -por lo que tengo entendido- ya se dictó en dos oportunidades, solamente que se da en los tres años que tiene vigencia.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Lo que pasa es que el Consejo Académico del Doctorado, para estos doctorados en particular, es como si fuera el CODEPO para este en particular.

En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 27.

Corresponde el tratamiento del punto 28.

Secretaría Académica

28. EX-2024-00462799- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario Académico, Dr. Daniel FRIDLENDER, eleva propuesta para incorporar a Consuelo MOYANO BUDDE a la comisión de "Reglamentación de Aulas Virtuales", en representación de los estudiantes.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- ¿Faltaba un estudiante?

Sr. Secretario Académico (Fridlender).- Nosotros lo elevamos pero el pedido es de tres consejeros estudiantiles y tienen el aval de las personas mencionadas.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 28.

Corresponde el tratamiento del punto 28 bis.

28.bis

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Este punto tenía que ver con lo que había sido el punto 18 de la sesión anterior, que es dejar sin efecto el punto 18 de la sesión del 12 de agosto de 2024.

Sr. Secretario General (Pérez).- A ver, punto 1. Punto 2, todo dentro del 28 bis, según lo que dijo la decana; punto 2, aceptar la renuncia del licenciado Cocucci; punto 3, aprobar el orden de mérito y designar al primero el orden de mérito del llamado a selección interna dispuesto por Resolución 320/2024 y, punto 4, designar a la segunda persona en el orden de mérito aprobado a partir del dictamen del llamado a selección interna de la 320/2024 y designarlo con puntos disponibles a partir de la renuncia de Cocucci.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Bueno, lo primero que hay que hacer es designar al primero en el orden de mérito, que fue lo que no había salido, que es la señorita Sofía Amayo. Esa es la primera

por la cual se había hecho la selección interna.

Y en segundo lugar, por la renuncia de Cocucci designar a Juan Federico Costamagna, que es el que está segundo en el orden de mérito de la evaluación realizada por la comisión que estuvo en la selección interna. Entonces, Amayo y Costamagna son las dos personas que son designadas en este caso. El primero, por la selección interna, y la segunda para utilizar el lugar que quedó vacante por la renuncia de Cocucci. La designación se hace desde el 1º de septiembre del 2024 y hasta el 28 de febrero del 2025.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Entonces, primero, se aprueba el orden de mérito; segundo, se designa a Amayo Sofía y, tercero, a Costamagna en lugar de Cocucci.

En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 28 bis.

Corresponde el tratamiento del punto 28 ter.

28.ter

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Este punto corresponde a la renuncia de un ayudante alumno de Computación, Benjamín Eduardo Álvarez.

Dice: "Por la presente, me dijo usted para solicitar mi renuncia a partir del 26 de agosto de 2024, al cargo de ayudante alumno de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Firmado, Benjamín Eduardo Álvarez".

Lo que se podría hacer, si ustedes están de acuerdo, es aceptar la renuncia en primer lugar y si les parece, si hay un orden de mérito nos podemos fijar quién sigue en el orden del mérito y en la misma resolución sacar al que corresponde, para que no haya ningún hueco respecto a la designación del reemplazo del ayudante alumno.

Sr. Secretario Académico (Fridlender).- Me dicen del área de Personal y Sueldos que convendría que la renuncia sea con fecha 31 de agosto; de hecho, hoy es el último día que esa persona trabaja; su asignación de tareas es los lunes, o sea que ya por el resto del mes...

Sr. Secretario General (Pérez).- Pero aparte ya le pagaron, ya liquidaron agosto.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Entonces, vamos a rectificar acá la fecha de la renuncia al 31 de agosto de 2024, porque el estudiante, su último día trabajado, corresponde al 26 de agosto de 2024 -después lo firmamos le ponemos sello y lo ponemos dentro del expediente. Como no tenemos el nombre de quien entra, cuando tengamos el nombre sacamos la resolución. La primera, aceptando la renuncia de Benjamín Eduardo Álvarez, y en el segundo artículo se designa al que sigue en el orden de mérito para que ya Computación no tenga un hueco en esa parte.

¿Están de acuerdo?

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 11 y 31.
